



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18870

DECRETO N° 516 / 2019

ARICA, 10 de Enero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CORRALES PALTA LUIS AURELIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18870				
Actividad Económica	ELEBARACION DE COMIDAS, SANDWICH, JUGOS NATURALES, TE, CAFE, BEBIDAS PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CHAPIQUIÑA 2125 LOCAL 2				
Nombre del Contribuyente	CORRALES PALTA LUIS AURELIO				
Rut	8925850-2				
Dirección Particular	BELEN 1591 SAN JOSÉ				
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	10/01/2019	Otorgación N°	2-18870	Celular/Fono	Fecha
					10/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

  
 MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/SCH/CH/MNG



  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL